



ORDENANZA N° 2.094/22

Ratificación del Acta Compromiso con el IPV "Proyecto y Construcción de Dispositivos Unidades de Paso para víctimas de Violencia de Género en la localidad de Trevelin"

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal 1.155/13; la Nota N° 936/22; y Despacho de Comisión de Legislación General N° 414/22; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las Ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según Ordenanza N° 1.155/13, se crea la "Casa Refugio Provisorio" en el ejido de Trevelin, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, con el objetivo de contar con un refugio de alojamiento provisorio, para realizar la asistencia, protección y seguridad de mujeres víctimas de violencia.

Que, al día de la fecha no se ha podido cumplir con la normativa mencionada en el párrafo anterior.


Que, mediante Nota N° 936/22 del HCD, se ingresa el **Acta Compromiso Entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Municipalidad de Trevelin** firmado el 25 de noviembre de 2022, a través del cual se procederá por parte del IPV al llamado a Licitación para el "Proyecto y Construcción de Dispositivos Unidades de Paso para Víctimas de Violencia de Género en la localidad de Trevelin".

Que, es política central del Municipio de Trevelin, contar con dispositivos para la contención de mujeres víctimas de violencia de género.

Que, junto a todas las normativas impulsadas por el Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, se avanza con otra herramienta legislativa para seguir trabajando en cada vez más aspectos en la lucha contra la violencia de género, una lucha que hoy es global desde cada rincón del planeta.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente, a fin de sancionar la presente normativa.

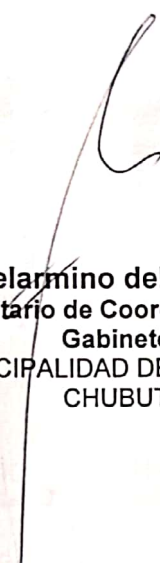

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

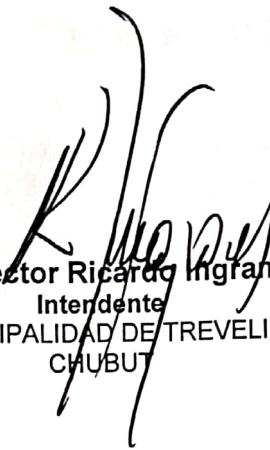
ORDENANZA N° 2.094/22 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 15 de diciembre del año 2022, en la XVII Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 22/22.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.022.....



POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFICAR el Acta Compromiso "Proyecto y Construcción de Dispositivos Unidades de Paso para víctimas de Violencia de Género en la localidad de Trevelin", firmado el 25 de noviembre de 2.022 entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Municipalidad de Trevelin, el cual, como ANEXO I, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: DEROGAR la Ordenanza Municipal 1.155/13.

Artículo 3°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, la Secretaría de Desarrollo Social y la Subsecretaría de Género y Niñez de Trevelin, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



ANEXO I – ORDENANZA MUNICIPAL N° 2.094/22



INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

ACTA COMPROMISO ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y LA MUNICIPALIDAD DE
TREVELIN

----En la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós, se constituyen el Señor Intendente Municipal Héctor INGRAM y la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Ivana PAPAIAINI, a efectos de suscribir el presente Acta Compromiso del cual resulta que a través del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, se procederá al llamado a Licitación Pública para la ejecución de la siguiente obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCION DE DISPOSITIVOS UNIDADES DE PASO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA LOCALIDAD DE TREVELIN". La obra será ejecutada con financiamiento provincial. El Municipio por su parte se compromete a proveer al citado Instituto la documentación técnica municipal que resulte necesaria para el llamado a Licitación Pública señalado.

----En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al principio.

RAUL OLAN LARREA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TREVELIN - CHUBUT

HÉCTOR INGRAM
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

IVANA PAPIAINI
GERENTE GENERAL
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano
A.C. de Presidencia

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut